

## **PARQUES REUNIDOS SERVICIOS CENTRALES, S.A.**

### **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS. MARZO DE 2022**

Se convoca Junta General Extraordinaria de **Parques Reunidos Servicios Centrales, S.A.** (la “**Sociedad**”), que se celebrará, en primera convocatoria, el día 28 de marzo de 2022, a las 12:00 horas, en el domicilio social de la Sociedad sito en la calle Federico Mompou 5, Parque Empresarial Las Tablas, Edificio 1, planta 3ª, 28050, Madrid (España), y al día siguiente, en el mismo lugar y hora indicados, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

### **ORDEN DEL DÍA**

- Primero.-** Aprobar la aportación a la cuenta contable 118 “aportaciones de socios o propietarios” por parte del accionista “Piolin Bidco, S.A.U.”, de un préstamo intragrupo por importe de cincuenta y dos millones cuatrocientos sesenta y cinco mil ciento once euros con once céntimos de euro (52.465.111,11€), comprensiva tanto del principal del préstamo como de los intereses líquidos, vencidos y exigibles a fecha de celebración de la Junta.
- Segundo.-** Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados en la presente Junta General de accionistas, para su elevación a instrumento público (si fuera necesario) y para su interpretación, subsanación, complemento, desarrollo e inscripción (si fuera necesario).
- Tercero.-** Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la sesión.

### **DERECHO DE INFORMACIÓN**

Es de aplicación lo establecido en el artículo 197 de la vigente Ley de Sociedades de Capital, y el artículo 20 de los Estatutos Sociales de la Sociedad y, por tanto, desde la publicación de esta convocatoria de la Junta y hasta el séptimo día anterior a su celebración los señores accionistas podrán obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes.

En concreto, desde la fecha de publicación de la presente convocatoria se pondrá a disposición de los accionistas, sin perjuicio de cualquier otra información que éstos soliciten en relación a los puntos del Orden del Día, (i) el Contrato de Préstamo Intragrupo suscrito entre Piolin Bidco, S.A.U. y Parques Reunidos Servicios Centrales, S.A. el 27 de diciembre de 2021, y (ii) el informe emitido por el Administrador Único de Parques Reunidos Servicios Centrales, S.A., en relación al primer punto del Orden del Día de la Junta General Extraordinaria.

## **TARJETA DE ASISTENCIA, DELEGACIÓN Y VOTO A DISTANCIA**

La Sociedad pondrá a disposición de los accionistas en su página web corporativa ([www.parquesreunidos.com](http://www.parquesreunidos.com)) el modelo que podrá utilizarse como tarjeta de asistencia, para la delegación y el voto por correspondencia postal o electrónica, en los términos previstos en este anuncio.

### **DERECHO DE ASISTENCIA**

De conformidad con lo señalado en el artículo 17 de los Estatutos Sociales de la Sociedad tendrán derecho de asistencia a la Junta General aquellos accionistas titulares de 300 o más acciones, siempre y cuando consten inscritas a su nombre en el registro contable de anotaciones en cuenta correspondiente con cinco (5) días naturales de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta, debiendo acreditar esta circunstancia a la entrada del lugar donde se celebre la Junta General, desde una (1) hora antes de la hora prevista para el inicio de la reunión, mediante la correspondiente tarjeta de asistencia en la que se indicará el número de las acciones de su titularidad, así como el número de votos que puede emitir.

A los efectos de acreditar la identidad de los accionistas, o de quien válidamente les represente, se podrá solicitar a los asistentes, junto a la presentación de la tarjeta de asistencia, la acreditación de su identidad mediante la presentación del Documento Nacional de Identidad o de cualquier otro documento oficial en vigor generalmente aceptado a estos efectos.

La tarjeta de asistencia se emitirá por las entidades participantes en Iberclear en favor de los titulares de las acciones que acrediten tenerlas inscritas con cinco (5) días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta.

Los titulares de menor número de acciones podrán delegar su representación en una persona con derecho de asistencia, o agruparse con otros accionistas que se encuentren en la misma situación, hasta completar, al menos, dicho número, nombrando entre ellos a su representante. La agrupación deberá llevarse a cabo con carácter especial para cada junta general de accionistas y constar por escrito.

### **DELEGACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN Y VOTO A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN A DISTANCIA**

#### ***Delegación de la representación***

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por otra persona, aunque no sea accionista de la Sociedad, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos. Así, la representación deberá conferirse con carácter especial para cada Junta General, por escrito o por medios electrónicos y podrá conferirse por medios de comunicación a distancia siempre que se garantice la identidad del sujeto representado. De esta forma, será admitida la representación otorgada remitida por correo postal a Parques Reunidos Servicios Centrales, S.A., c/ Federico Mompou 5, Parque Empresarial Las Tablas, Edificio 1, planta 3ª, 28050, Madrid, España, o mediante

comunicación electrónica a la dirección de correo electrónico [JuntaExtraordinaria2022@grpr.com](mailto:JuntaExtraordinaria2022@grpr.com)

Los documentos en los que consten las representaciones para la Junta General deberán incluir, al menos, las siguientes menciones:

- (i) Fecha de celebración de la Junta General y el orden del día.
- (ii) Identidad del representado y del representante.
- (iii) Número de acciones de las que es titular el accionista que otorga la representación.
- (iv) Las instrucciones sobre el sentido del voto del accionista que otorga la representación en cada uno de los puntos del orden del día, en su caso.

En el supuesto de que la tarjeta de asistencia expedida por la entidad participante en Iberclear no incorpore el apartado relativo a la delegación o este estuviera incompleto, el accionista podrá utilizar la tarjeta de asistencia puesta a disposición de los accionistas por la Sociedad en su página web corporativa ([www.parquesreunidos.com](http://www.parquesreunidos.com)). Dicha tarjeta de asistencia, debidamente firmada, deberá hacerse llegar a la Sociedad mediante correo postal a Parques Reunidos Servicios Centrales, S.A., c/ Federico Mompou 5, Parque Empresarial Las Tablas, Edificio 1, planta 3ª, 28050, Madrid, España, o mediante su envío a la dirección de correo electrónico [JuntaExtraordinaria2022@grpr.com](mailto:JuntaExtraordinaria2022@grpr.com) (si bien, en aras a procurar evitar su extravío en el correo ordinario o su recepción tardía, particularmente debido a las extraordinarias circunstancias actuales de la crisis del Covid-19, **se recomienda a quien opte por remitir la delegación de su representación mediante correo postal, lo haga también mediante comunicación a la dirección de correo electrónico anteriormente mencionada**), junto con la correspondiente tarjeta de asistencia expedida por la entidad participante en Iberclear, debidamente firmada.

El representante sólo podrá ejercer el voto de su representado asistiendo personalmente a la Junta. En el día y lugar de celebración de la Junta, los representantes designados, ya sea mediante correspondencia postal o comunicación electrónica, deberán identificarse, lo que podrán hacer desde una (1) hora antes a la prevista para la celebración de la Junta, mediante su Documento Nacional de Identidad o cualquier otro documento oficial en vigor generalmente aceptado a estos efectos, con el fin de que la Sociedad pueda comprobar la representación conferida, acompañando copia de la tarjeta de asistencia expedida por la entidad participante en Iberclear remitida a la Sociedad.

### ***Derecho de voto y ejercicio del derecho de voto a distancia***

A partir de la publicación del anuncio de convocatoria, los accionistas también podrán emitir su voto sobre los puntos comprendidos en el Orden del Día con carácter previo a la celebración de la Junta, mediante correspondencia postal a Parques Reunidos Servicios Centrales, S.A., c/ Federico Mompou 5, Parque Empresarial Las Tablas, Edificio 1, planta 3ª, 28050, Madrid, España o mediante comunicación electrónica a la dirección de correo electrónico [JuntaExtraordinaria2022@grpr.com](mailto:JuntaExtraordinaria2022@grpr.com), en los términos previstos en la Ley y en el artículo 21 de los Estatutos Sociales. En caso de remitirse el voto por correo postal, particularmente debido a las extraordinarias circunstancias actuales de la crisis del Covid-19, **se recomienda también enviar copia del mismo a la dirección de correo electrónico expresada, para procurar evitar su extravío en el correo ordinario o su recepción tardía.**

El accionista que emita su voto mediante correspondencia postal o electrónica y no hiciera constar marca en alguna o ninguna de las casillas destinadas a señalar el voto respecto de los puntos del orden del día, se entenderá que desea votar a favor de las respectivas propuestas formuladas, en su caso, por el Administrador Único de la Sociedad.

***Disposiciones comunes a la delegación y al voto a distancia***

Para su validez, la representación conferida y el voto emitido por cualquiera de los medios de comunicación a distancia (correo postal o electrónico) deberán recibirse por la Sociedad antes de las veinticuatro horas (24h) del día inmediatamente anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria. En caso contrario, la representación se tendrá por no conferida y el voto por no emitido. Con posterioridad al plazo indicado, sólo se admitirán los votos presenciales emitidos en el acto de la Junta General por el accionista titular o por la persona que le represente válidamente.

Asimismo, la validez de la representación conferida y del voto emitido mediante comunicación a distancia está sujeta a la comprobación —con el fichero facilitado por Iberclear— de la condición de accionista.

En caso de divergencia entre el número de acciones comunicado por el accionista que confiere la representación o emite su voto mediante comunicación a distancia y el que conste en los registros de anotaciones en cuenta que comunique Iberclear, se considerará válido, a efectos de *quorum* y votación, y salvo prueba en contrario, el número de acciones facilitado por esta última entidad.

En Madrid, a 22 de febrero de 2022.- El Administrador Único, Piolin Bidco, S.A.U. por medio de su representante persona física, D. Pascal Roger Louis Ferracci.